

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

8RESOLUCION DIRECTORAL Nº 068-2023-DIGA/UNAC

Callao, 31 de enero del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el OFICIO Nº 002-2023-CPIT-UNAC del 31 de enero del 2023, remitido por el Mg. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI, Coordinador Especializado del Centro de Producción "Instituto de Transportes" de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023 y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 019-2023-DIGA de fecha 24 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por RESOLUCIÓN DE DECANAL Nº 004-2023-D-FIME de fecha 01 de enero del 2023, se resuelve encargar al Mg. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI, como Coordinador Especializado del Centro de Producción "Instituto de Transportes" de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2023 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal;

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral № 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería № 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley Nº 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 339º, numeral 339.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

DIGA

1. Aprobar, la apertura y asignación de Caja Chica del Centro de Producción "Instituto de Transportes" al Coordinador Mg. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI, a partir del 01 de enero del 2023 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal, por la suma de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA;



Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución Nº068-2023-DIGA/UNAC

- El responsable del manejo correspondiente a Caja Chica del Centro de Producción "Instituto de Transportes" de la Universidad Nacional del Callao, es el Mg. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI;
- 3. El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica del Centro de Producción "Instituto de Transportes", ante la oficina de Contabilidad es el señor Karl Giover León Mendez;
- 4. La Resoluciones Directorales № 005 y 019-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS

LPP/kmf

cc.- Contobilidad

cc.- Tesorería

cc.- Interesado

cc. Archivo